

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Mixto |
| Radicado | 05001-31-03-014-2010-00250-00 |
| Demandante | Coopantex |
| Demandado | Omar Alberto Sierra Cano y Otros |
| Auto N° | 643 |
| Decisión | Oficia a EPS Decreta embargo |

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte ejecutante, el despacho accede a oficiar a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que indique el nombre y los datos de localización del empleador de los codemandados OMAR ALBERTO SIERRA CANO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 70.136.762 y CLAUDIA MARIA SIERRA CANO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.211.907.

Así mismo, se oficia a MEDIMAS EPS S.A.S, para que informe el nombre y los datos de localización del empleador de la codemandada CLAUDIA PATRICIA GIRALDO HENAO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.928.856.

Por otro lado, y por ser procedente las medidas cautelares invocadas por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los artículos 593 y demás normas concordantes del Código General del Proceso dispone:

- **DECRETAR** el EMBARGO del vehículo de placas MNY 398, marca y línea CHEVROLET OPTRA, de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín, de propiedad de la codemandada Erika Alexandra Monsalve Henao, C.C 43.590.000. Ofíciase.

Una vez inscrita la medida cautelar se procederá a decretar el secuestro.

- **DECRETAR** el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado B&B MARKET BARBER AND BEAUTY MEDELLÍN identificado con matrícula mercantil N° 21-586168-01 de la Cámara de Comercio de Medellín, de propiedad de Erika Alexandra Monsalve Henao, C.C 43.590.000. Ofíciase para que se sirva inscribirla en el folio correspondiente.
- **DECRETAR** el embargo y secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 012-71067 y 012-79479 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota (Ant.), de propiedad de la codemandada Claudia María Sierra Cano, C.C. 39.211.907. Ofíciase para que se sirva inscribirla en el folio correspondiente.
- **DECRETAR** el embargo de los salarios y/o honorarios profesionales, comisiones y demás prestaciones sociales que perciba en el establecimiento de comercio B&B MARKET BARBER AND BEAUTY MEDELLÍN el codemandado Omar Alberto Sierra Cano, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.136.762. Ofíciase.

Se les advertirá a las citada entidad que el embargo corresponde a la quinta (1/5) parte en lo que exceda del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

- **DECRETAR** el embargo de los salarios y/o honorarios profesionales, comisiones y demás prestaciones sociales que perciba en el Hospital San Vicente de Paul la codemandada Claudia María Sierra Cano, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.211.907. Ofíciase.

Se les advertirá a las citada entidad que el embargo corresponde a la quinta (1/5) parte en lo que exceda del Salario Mínimo Legal

Mensual Vigente y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados
_____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria